

CONCON,

28 FEB 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 539

VISTOS:

1. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
2. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
5. Ord. N° 83/2017 de fecha 21 de febrero del año 2017, con autorización del Alcalde.
6. Resolución exenta N° 502 de fecha 03 de febrero del año 2017, que aprueba el PAC de las entidades administradoras de Atención Primaria de Salud.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a la asistencia al Curso de Capacitación "DIPLOMADO PRACTICAS NARRATIVAS" el cual se llevara a cabo durante los meses de abril a diciembre del año 2017, clases presenciales 2 días al mes (viernes y sábado), realizado por PRANAS, a la funcionaria SRA. PATRICIA HERNANDEZ C.-

2.- **AUTORIZASE** hacer uso de sus 40 horas destinadas a capacitación según el artículo N° 42 de la Ley N° 19.378, y Plan Anual de Capacitación, Lineamiento N°8"

3.- La capacitación no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



PATRICIO ANDERSON TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

| | | |
|----------------------------|-----------|-----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Reservado |